



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 27 - Ciudad de México, martes 26 de marzo de 2024](#)

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de la resolución emitida en sesión ordinaria de 13 de marzo de 2024 por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de las ejecutorias dictadas por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los recursos de revisión administrativa 72/2019, 83/2019, 84/2019, 93/2019, 110/2019 y 114/2019.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 208.

Aviso por el que, en sesión de 13 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó, dados los efectos de las ejecutorias emitidas por la Primera y Segunda Sala del Máximo Tribunal en los recursos de revisión administrativa se emite la **Lista de participantes que en el primer concurso Interno de oposición para la designación de juezas de distrito pasan a la segunda etapa.**

Asimismo, los participantes que pasan a la segunda etapa. De acuerdo con lo referido en los Considerandos de este documento, las participantes que, en cumplimiento a los recursos de revisión administrativa 72/2019, 83/2019, 84/2019, 93/2019, 110/2019 y 114/2019, pasan a la segunda etapa del Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Juezas de Distrito, son las siguientes:

1. Araceli Fuentes Medina.
2. Gabriela Nathalie Medina Ruvalcaba.
3. Sofía Concepción Matías Ramo.
4. Livier Cellyna Lamarque Avilez.
5. Mariana Vieyra Valdés; y
6. Martha Lilia Mosqueda Villegas.

Con apoyo en el artículo 25 del Acuerdo General invocado, publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose el carácter de notificación para las participantes y cualquier persona para que formule por escrito y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de alguna o algunas de las participantes incluidas en ella.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 210.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.7032 M.N.** (dieciséis pesos con siete mil treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Acuerdo por el que se modifica el inciso 10) del Anexo único del Acuerdo por el que se establece a IFT Declara, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presenten los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones; se establecen los criterios de interpretación administrativa de los formatos de las Declaraciones y de las Normas e Instructivo para el llenado y presentación de los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; y se delega la facultad de recibir las declaraciones antes referidas, en el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 212.

Acuerdo por el que, se **modifica** el inciso 10) del Anexo Único Criterios de interpretación administrativa al formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y a las normas e instructivo para su llenado y presentación, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de aplicación en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, del “Acuerdo por el que se establece a IFT Declara, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presenten los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones; se establecen los criterios de interpretación administrativa de los formatos de las Declaraciones y de las Normas e Instructivo para el llenado y presentación de los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; y se delega la facultad de recibir las declaraciones antes referidas, en el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Marzo de 2021.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.